



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 686/18/2018**

**LICITACION ABREVIADA N° 09/18**

**OBJETO:**

**SERVICIO DE PROVISION DE TARJETAS Y  
CUÑOS, POR EL TERMINO DE 24 MESES A  
PARTIR DE SU ADJUDICACION**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



EXPEDIENTE N° 686/18/2018

LICITACION ABREVIADA N° 09/18

|                                   | DIA | MES | AÑO  | HORA  |
|-----------------------------------|-----|-----|------|-------|
| Fecha de apertura de las ofertas: | 27  | 04  | 2018 | 12:00 |

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar el presente Pliego de Bases y Condiciones, sin cargo, en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

|                                       | DIA | MES | AÑO  | HORA  |
|---------------------------------------|-----|-----|------|-------|
| Fecha tope de recepción de consultas: | 20  | 04  | 2018 | 15:00 |

|                       | DIA | MES | AÑO | HORA |
|-----------------------|-----|-----|-----|------|
| Fecha tope de visita: | -   | -   | -   | -    |

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO DEL SERVICIO:**

La adjudicataria se obliga a la provisión de tarjetas y cuños, de acuerdo a lo solicitado por la Supervisión, conforme a las características de diseño establecidas en los ANEXOS II y III del presente pliego por el término de 24 meses a partir de su adjudicación.

**La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.**

**Art. 2° - CONSULTAS**

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

**Art. 3° - MUESTRAS:**

El oferente, junto con su oferta, deberá presentar muestras de la opalina y de los tipos de tarjetas requeridas con el fin de proceder a su análisis. La firma que resulte adjudicataria, deberá mantener igual calidad del material presentado, y aprobado por el Banco, durante el transcurso del contrato.

Exceptúese de presentar este requisito al último proveedor de este Banco.

**La propuesta que no cumpla con este requisito será desestimada.**

**Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

- 1- Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).
- 2- **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**  
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
- 3- **Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:**  
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

**La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**Art. 5° - REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.**

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

**Art. 6° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

Las tarjetas y cuños se deberán entregar en la **Gerencia de Servicios Generales - Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte** – de este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, Planta Baja, Oficina N° 03, teléfonos 4348-3500 interno 3065/3066, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00, dentro de los **4 (CUATRO) días hábiles** bancarios desde el momento en que este Banco le comunique, fehacientemente, a la adjudicataria, el retiro de los modelos respectivos. En el caso que dichos elementos fueran solicitados **con carácter urgente**, éstos serán entregados dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas** de efectuado el requerimiento.

**LOS CUÑOS QUEDARAN EN PROPIEDAD DEL B.C.R.A., UNA VEZ CONCLUIDO EL VINCULO CONTRACTUAL CON LA PRESTATARIA.**

La adjudicataria deberá entregar como mínimo cada 4 meses 30 cajas sin termo relieve y 10 cajas con termo relieve.

**Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 686/18/2018

LICITACION ABREVIADA N° 09/18

Las observaciones de la adjudicataria, que se opongan a cualquier orden de servicio, no la eximirá de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

**Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:**

Deberán establecerse los valores unitarios y totales de los ítems del Anexo III, sin excepción, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido indicando, asimismo, el monto total de la propuesta.

**LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN UN SOLO OFERENTE.**

**Exclusivamente, a los efectos de la ponderación de las ofertas, la elección del adjudicatario se efectuará sobre la base de las cantidades determinadas por el Banco, en la planilla antes mencionada.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

**Art. 9° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO IV).

**Art. 10° - MANTENIMIENTO DE PRECIOS:**

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

**Art. 11° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, mensualmente por la cantidad de tarjetas entregadas de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**EXPEDIENTE N° 686/18/2018**

**LICITACION ABREVIADA N° 09/18**

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o banco, la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 12° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta \$ 13.000.-por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

**Art. 13° - PENALIDADES:**

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **2 %** (dos por ciento) del valor de las tarjetas y cuños no entregados en término y por cada día hábil de demora una vez vencidos los plazos establecidos en el Art. 6° de las presentes condiciones.
- b) **15 %** (quince por ciento) del valor de las tarjetas y cuños no entregados en las condiciones de confección establecidas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



**EXPEDIENTE N° 686/18/2018**

**LICITACION ABREVIADA N° 09/18**

- c) **1 %** (uno por ciento) del monto total adjudicado, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida y por cada día hábil bancario de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en la misma, una vez vencido el plazo en ella establecido.

**Art. 14° - RESERVA:**

El Banco se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas, dejando sin efecto la Contratación, hasta el momento del perfeccionamiento del contrato, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas correspondiente.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

**Art. 15° - SUPERVISION DEL SERVICIO:**

Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Servicios Generales - Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte – de este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, Planta Baja, Oficina N° 03, teléfonos 4348-3500 interno 3065/3066, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00.**

**Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO V).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 686/18/2018

LICITACION ABREVIADA N° 09/18

**MUY IMPORTANTE**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

{ Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

{ Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

{ Nombre del Banco: .....  
{ Sucursal: .....  
{ Tipo de Cuenta: .....  
{ Titular de la Cuenta: .....  
{ Número de CBU: .....  
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....  
{ Número de D.N.I.: .....

**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

*En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.*

{ Dirección de Correo Electrónico: .....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



**CARACTERISTICAS DE LAS TARJETAS**

**ITEM N° 1: TARJETAS PERSONALES PARA AUTORIDADES SUPERIORES DEL B.C.R.A.**

**Presidente; Vicepresidente; Vicepresidente 2°.**

**Directores; Síndico; Gerente General.**

**Superintendente y Vicesuperintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.**

**A - TAMAÑO:** 90 x 52 milímetros (ancho por alto).

**B - MATERIAL:** Opalina blanca de primera calidad, de 210 g/m<sup>2</sup>.

**C - ESCUDO NACIONAL:** De 13 milímetros de altura, estampado a seco centrado y a 3 milímetros del borde superior.

**D - TEXTO:** Impreso en termografía, en negro, mayúsculas y minúsculas. Con alineación centrada.

**a) En letra *Palace Script MT* (Palace Script MT). En mayúsculas y minúsculas, cursiva inglesa, centrado debajo del Escudo Nacional, en el siguiente orden:**

- Nombre y apellido: las minúsculas tendrán 2 mm. de altura.
- Puesto funcional: las minúsculas tendrán 1 mm. de altura.
- Unidad orgánica: las minúsculas tendrán 1 mm. de altura.
- Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, si corresponde: las minúsculas tendrán 1 mm. de altura y la longitud total no excederá los 78 mm.
- Banco Central de la República Argentina: las minúsculas tendrán 1 milímetro de altura y la longitud total no excederá los 64 milímetros.

**b) En letra *Times New Roman Italic* (Times New Roman Italic). En mayúsculas y minúsculas. Las minúsculas tendrán 1 milímetro de altura.**

- Dirección, en el sector inferior izquierdo:
  - ✓ Calle y número del edificio que corresponda.
  - ✓ Código postal respectivo - "C.A.B.A."
- Teléfonos y fax, (si este último correspondiera) en el sector inferior derecho, alineado a la izquierda, respetando la abreviación "Tel.:".
- Casilla de correo electrónico, respetando la abreviación "E-mail": constituirá el último dato, alineado a la izquierda.

**c) Cantidad de líneas:** mínimo tres, máximo ocho.

**E - MODELO:** Ver ANEXO I.



EXPEDIENTE N° 686/18/2018

LICITACION ABREVIADA N° 09/18

**ITEM N° 2: TARJETAS PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL B.C.R.A.**

**A - TAMAÑO:** 90 x 52 mm. (ancho por alto).

**B - MATERIAL:** Opalina blanca de primera calidad, de 210 g/m<sup>2</sup>.

**C - ESCUDO NACIONAL:** De 13 mm. de altura, estampado a seco centrado y a 3 mm. del borde superior.

**D - TEXTO:** Impreso en negro, mayúsculas y minúsculas. Con alineación centrada.

a) En letra *Palace Script MT* (Palace Script MT). En mayúsculas y minúsculas, cursiva inglesa, centrado debajo del Escudo Nacional, en el siguiente orden:

- Nombre y apellido: las minúsculas tendrán 1,5 mm. de altura.
- Puesto: las minúsculas tendrán 1 mm. de altura.
- Unidad orgánica: las minúsculas tendrán 1 mm. de altura.
- Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, si corresponde: las minúsculas tendrán 1 mm. de altura y la longitud total no excederá los 78 mm.
- Banco Central de la República Argentina: las minúsculas tendrán 1 mm. de altura y la longitud total no excederá los 64 mm.

b) En letra *Times New Roman Italic* (Times New Roman Italic). En mayúsculas y minúsculas. Las minúsculas tendrán 1 mm. de altura.

- Dirección, en el sector inferior izquierdo:
  - ✓ Calle y número del edificio que corresponda.
  - ✓ Código postal respectivo - "C.A.B.A."
- Teléfonos y fax, en el sector inferior derecho (máximo dos líneas), alineado a la izquierda, respetando la abreviación "Tel.:".
- Casilla de correo electrónico, respetando la abreviación "E-mail": constituirá el último dato, alineado a la izquierda.

c) Cantidad de líneas: mínimo tres, máximo ocho.

**E - MODELO:** Ver Anexo N° II.

**ITEM N° 3: CUÑOS**

Los datos correspondientes para la elaboración de cuños y de las tarjetas personales serán proporcionados por la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte - de este Banco, Edificio 4: San Martín, 235, planta baja, Oficina N° 03, teléfonos 4348-3500, interno 3065/3066, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



**ANEXO I**

**MODELO DE TARJETA  
PARA AUTORIDADES SUPERIORES DEL B.C.R.A**

**Presidente - Vicepresidente - Vicepresidente 2°  
Directores - Síndico -  
Superintendente y Vicesuperintendente de entidades Financieras y Cambiarias  
Gerente General**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><i>Nombre y Apellido</i><br><i>Puesto Funcional</i><br><i>Banco Central de la República Argentina</i><br><br><small>Reconquista 266<br/>C1003ABF - C.A.B.A</small><br><br><small>Tel.:<br/>Fax:<br/>E-mail: <a href="mailto:mn@bcra.gob.ar">mn@bcra.gob.ar</a></small> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Escudo: Altura = 13 mm

Nombre: Altura minúscula = 1,5 mm

Puesto funcional y Banco: Altura = 1 mm  
Interlineado = 4,5 mm

Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:  
Altura minúscula = 1 mm (Cpo. 6)

NO VALI

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ANEXO II**

**MODELO DE TARJETAS PARA  
FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL B.C.R.A**



Escudo

*Nombre y Apellido*

*Puesto Funcional*

*Banco Central de la República Argentina*

Reconquista 266  
C1003ABF - C.A.B.A.

Tel.:  
Fax:  
E-mail: [nmm@bcra.gov.ar](mailto:nmm@bcra.gov.ar)

Escudo: Altura = 13 mm

Nombre: Altura minúscula = 1,5 mm

Puesto funcional y Banco: Altura = 1 mm  
Interlineado = 4,5 mm

Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:  
Altura minúscula = 1 mm (Cpo. 6)



Escudo

*Nombre y Completo*

*Puesto Funcional*

*Unidad Orgánica*

*Banco Central de la República Argentina*

Reconquista 266  
C1003ABF - C.A.B.A.

Tel.:  
Fax:  
E-mail: [nmm@bcra.gov.ar](mailto:nmm@bcra.gov.ar)

Escudo: Altura = 13 mm

Nombre: Altura minúscula = 1,5 mm

Puesto funcional y Banco: Altura = 1 mm  
Interlineado = 4,5 mm

Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:  
Altura minúscula = 1 mm (Cpo. 6)



Escudo

*Nombre y Completo*

*Puesto Funcional*

*Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias*

*Banco Central de la República Argentina*

Reconquista 266  
C1003ABF - C.A.B.A.

Tel.:  
Fax:  
E-mail: [nmm@bcra.gov.ar](mailto:nmm@bcra.gov.ar)

Escudo: Altura = 13 mm

Nombre: Altura minúscula = 1,5 mm

Puesto funcional y Banco: Altura = 1 mm  
Interlineado = 4,5 mm

Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:  
Altura minúscula = 1 mm (Cpo. 6)



Escudo

*Nombre y Completo*

*Puesto Funcional*

*Unidad Orgánica*

*Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias*

*Banco Central de la República Argentina*

Reconquista 266  
C1003ABF - C.A.B.A.

Tel.:  
Fax:  
E-mail: [nmm@bcra.gov.ar](mailto:nmm@bcra.gov.ar)

Escudo: Altura = 13 mm

Nombre: Altura minúscula = 1,5 mm

Puesto funcional y Banco: Altura = 1 mm  
Interlineado = 4,5 mm

Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:  
Altura minúscula = 1 mm (Cpo. 6)

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 686/18/2018

LICITACION ABREVIADA N° 09/18

**ANEXO III**

| <b>PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>      |                  |                                           |                                                            |                                                 |                                  |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Ítems</b>                       | <b>Concepto</b>  | <b>Cantidad</b>                           | <b>Precio<br/>Unitario por<br/>caja<br/>(100 unidades)</b> | <b>Valor por 4<br/>cajas<br/>(400 unidades)</b> | <b>VALOR TOTAL<br/>del Ítem.</b> |
| 1                                  | Tarjetas         | hasta 60 cajas<br>de 100<br>unidades c/u  |                                                            |                                                 |                                  |
| 2                                  | Tarjetas         | hasta 140 cajas<br>de 100<br>unidades c/u |                                                            |                                                 |                                  |
| 3                                  | Cuño<br>(escudo) | hasta 1 (Cuño)                            |                                                            |                                                 |                                  |
| <b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b> |                  |                                           |                                                            |                                                 |                                  |

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 686/18/2018

LICITACION ABREVIADA N° 09/18

**ANEXO IV**

**MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS**

| <b><u>Componente</u></b>                 | <b><u>Ponderación</u></b> | <b><u>Índice / Indicador</u></b>                                |
|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>1) Mano de Obra</b>                   | %                         | Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente |
| <b>2) Insumos/ Materiales Nacionales</b> | %                         | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                          |
| <b>3) Viáticos / Vales / Hospedajes</b>  | %                         | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                          |
| <b>4) Gastos Generales</b>               | %                         | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                          |
| <b>5) Impuestos desagregados</b>         | %                         | Ítem sin indicador                                              |
| <b>6) Beneficio</b>                      | %                         | Ítem sin indicador                                              |
| <b><u>Total</u></b>                      | <b>100 %</b>              |                                                                 |

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ANEXO V**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

{ **EMPRESA:**

{

{ **Domicilio:**

{

{ **Titular o apoderado:**

*Apellido y nombres:*

*D.N.I. N°:*

*Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 686/18/2018

LICITACION ABREVIADA N° 09/18

**ANEXO VI**  
**DECLARACIÓN JURADA**

*Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.*

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Firma Titular o apoderado:** \_\_\_\_\_

**Apellido y nombre:** \_\_\_\_\_

**DNI N°** \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16